Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Hernandarias *Alto Paraná* *Tel.: (0631)22212 - Fax: (0631)22462* *Paraguay*

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 31/01/18
Hora: 10:05 Firma:

RESOLUCIÓN: Nº 008/2019 (OCHO)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL RATIFICA LA RESOLUCIÓN: Nº 603/2019 I.M. POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Nº 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE POZOS ARTESIANOS –AD REFERÉNDUM– PLURIANUAL AÑO 2019/2020". ----------

Hernandarias, 30 de enero de 2.019.-

VISTO: El Mensaje: Nº 06/2.019 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación del pliego de bases y condiciones, como así también la autorización para realizar el llamado pertinente a *Licitación Pública Nacional: Nº 02/2019 "Construcción de Pozos Artesianos – Ad Referéndum – Plurianual año 2019/2020"*. ***Y;*** ----------

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se hallan establecidos en la Ley: Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" y la Ley: Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas. -----

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, y de Hacienda y Presupuestos de la Junta Municipal, han dictaminado de manera favorable al presente pedido. ----------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 29/01/19, ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y Autoriza para el llamado pertinente a **Licitación Pública Nacional: Nº 02/2019 "Construcción de Pozos Artesianos – Ad Referéndum – Plurianual año 2019/2020".** ***POR TANTO***: ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR y **RATIFICAR** la Resolución: Nº 602/2019 I.M., por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se Autoriza el procedimiento de llamado pertinente a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Nº 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE POZOS ARTESIANOS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL AÑO 2019/2020".** ---------

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. ------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Abg. Eliseo Benítez Morínigo
Secretario General Junta Municipal

Carlos Alberto Bergottini Agüero
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-

Prof. Bella Luz Molas
Secretaria General Interina

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal